



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve de octubre de dos mil veinte

Proceso: Verbal
Radicado: 05001 31 03 003 2017 00468 00
Dtes: Luz Marina Henao Ruiz y otros
Ddos: Ambulancias Biosalud S.A.S y otros
Auto: 534

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes la respuesta al oficio 688 emanado del Juzgado Once Penal del Circuito de Medellín, a través del cual remitió copia digital del expediente penal que contiene la causa que se viene adelantando en contra del señor Jhon Alexander Gómez Echeverry. Las referidas copias se incorporan a este proceso.

Teniendo en cuenta que se echa de menos en dichos elementos los audios de los testimonios que se han practicado al interior del proceso, se hace necesario oficiar nuevamente a ese despacho judicial a efectos de que los mismos sean compartidos, en especial, los practicados en las audiencias del 9 y 10 de octubre de 2019 y del 23 de julio de 2019 conformes a las actas de audiencia anexas al expediente.

Por secretaría, remítase desde el correo institucional nuevamente el oficio respectivo y copia de esta providencia.

NOTIFIQUESE, CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5202713ecc8e6b554e8ae7699579636ec9b55b64a7bc053f83e3aeb04f4a1a6c

Documento generado en 09/10/2020 07:15:31 a.m.